



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 24796 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE ORGANIZACIONES CULTURALES, CONVOCATORIA 2012.**

JKC/COJ/EHF/RGT/CRR/crr.



EXENTA N° 559

CONCEPCION, 23 AGO 2013

#### VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4120 de 2011, con sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Organizaciones Culturales, convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 16.03.2012, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 240 de 27.03.2012; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Biobío; el Certificado de Ejecución Total de fecha 09.08.2013, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 24796, titulado **"DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTA DEL ACERO Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA NUEVA SEDE, RECONSTRUIDA DESPUÉS DEL TERREMOTO"**, cuyo Responsable correspondía a la **CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO**, RUT N° 71.691.700-2, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 16.03.2012, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta aprobatoria N° 240 de 26.03.2012.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha 09.08.2013, suscrito por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza**, en mérito del Certificado de Ejecución Total fecha 09.08.2013 suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° **24796**, titulado "**DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTA DEL ACERO Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA NUEVA SEDE, RECONSTRUIDA DESPUÉS DEL TERREMOTO**", cuyo Responsable correspondía a la **CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO**, RUT N° 71.691.700-2, correspondiente a la Línea de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase** a la **CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO**, RUT N° 71.691.700-2, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO: Adóptense** las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DEL BIOBIO**

#### Distribución:

- Unidad Fondos Concursables.
- Dpto. de Administración Región del Biobío.
- Archivo Resoluciones Región del Biobío.